

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
MANTENIMIENTO. Hogar Parroquial "Jesús Nazareno" (Villanueva del Rey)	Privado	1.463.000,-
MANTENIMIENTO. Residencia "Sta. Ana" (Conquista)	Privado	1.540.000,-
MANTENIMIENTO. Residencia Ancianos "Divino Maestro" (Baena)	Privado	563.148,-
MANTENIMIENTO. Hptal "San Juan de Dios" (Bujalance)	Privado	3.000.000,-
MANTENIMIENTO. Residencia "Hospital Jesús Nazareno" (Luque)	Privado	1.309.000,-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
C.A.I.P.O. APROSUB (Peñarroya)	Privado	2.815.240,-
C.A.I.P.O. APROSUB (Córdoba)	Privado	7.462.971,-
C.A.I.P.O. APROSUB (Palma del Río)	Privado	6.600.000,-
C.E.L.M.I. (Lucena)	Privado	5.020.000,-
PRODE. Centro Ocupacional	Privado	3.960.000,-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
MANTENIMIENTO. Residencia "Jesús Nazareno" (Montoro)	Privado	3.000.000,-
MANTENIMIENTO. Residencia "Santa María" (Córdoba)	Privado	616.000,-
MANTENIMIENTO. Residencia "Ntra. Sra. del Carmen" (El Viso)	Privado	4.000.000,-
PROGRAMAS. ANODEMI (Montoro)	Privado	300.000,-
PROGRAMAS. Asociación Integración Social Subbética (Priego)	Privado	250.000,-
PROGRAMAS. PRODE (Pozoblanco)	Privado	1.000.000,-
MANTENIMIENTO. Asociación Provincial de Sordos (Córdoba)	Privado	1.551.000,-
PROGRAMAS Asociación Provincial de Sordos (Córdoba)	Privado	1.100.000,-
PROGRAMAS. A.L.C.E.R. (Córdoba)	Privado	862.676,-
PROGRAMAS. Federación Prov. Deportes Minusválidos (Córdoba)	Privado	2.500.000,-
PROGRAMAS. Fraternidad Cristiana (Córdoba)	Privado	789.600,-
MANTENIMIENTO. Asociación Padres y Amigos de los Sordos (Córdoba)	Privado	1.170.000,-
MANTENIMIENTO. Asociación Padres y Amigos de los Sordos (Córdoba)	Privado	1.080.000,-
PROGRAMAS. Federación Provincial Asociación Minusvál. Fís. (Córdoba)	Privado	1.800.000,-
PROGRAMAS. Federación Provincial Asociación Minusvál. Fís. (Córdoba)	Privado	500.000,-
PROGRAMAS. Federación Provincial Asociación Minusvál. Fís. (Córdoba)	Privado	300.000,-

MANTENIMIENTO. Asoc. Club Socio-Cultural "S. Pedro" (Villaralto)	Privado	300.000,-
MANTENIMIENTO. Agrupación de Pensionistas "Hta. Reina" (Córdoba)	Privado	500.000,-
MANTENIMIENTO. Club del Pensionista (Santaella)	Privado	400.000,-
MANTENIMIENTO. Club del Pensionista (Montalbán)	Privado	300.000,-
MANTENIMIENTO. Hogar Pensionista (La Rambla)	Privado	600.000,-
MANTENIMIENTO. Hogar 3ª Edad "San Rafael" (Córdoba)	Privado	400.000,-
MANTENIMIENTO. Hogar 3ª Edad "Sagrada Familia" (Córdoba)	Privado	300.000,-

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia en base a la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 29.4.86 de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia que a continuación se señala, en las cantidades siguientes:

SUBVENCIONES DEL SEGUNDO SEMESTRE

Asociación Juvenil «Fermín Salvochea» (Cádiz)	100.000.
Asociación Juvenil «José L. de Carranza» (Cádiz)	100.000.
Asociación Juvenil «Objetivo Cooperativa» (Puerto Real)	72.000.
Asociación Juvenil «Empezar a Vivir» (Puerto Real)	110.000.
Asociación Juvenil «Brotos de Olivo» (Puerto Real)	150.000.
Asociación Juvenil «Araucaria» (Cádiz)	100.000.
Colectivo «Arrabal» (Jerez de la Frontera)	100.000.
Asociación Juvenil «Cigüeña» (Vejer de la Frontera)	125.000.
Asociación Juvenil «El Alcaucil Joven» (Paterna)	100.000.
Asociación Juvenil «Kaguang» (Cádiz)	125.000.
Asociación Juvenil «Flabby» (San Fernando)	100.000.
Asociación Juvenil «Catamarán» (Cádiz)	100.000.
Asociación Juvenil «Alcer» (Cádiz)	100.000.
Asociación Juvenil «Ars Gratia Artis» (San Fernando)	100.000.
Asociación Juvenil «Agadén» (Cádiz)	100.000.
Asociación Juvenil «Nueva Juventud de Trille»	120.000.
Asociación Juvenil «Troya VII» (El Puerto de Santa María)	83.000.
Asociación Juvenil «La Amistad» (Guadalcanín)	67.000.
Asociación Juvenil «Gaidovar» (Grazalema)	50.000.
Asociación Juvenil «Anaís» (Arcas de la Frontera)	100.000.
Asociación Juvenil «Minusválidos Físicos» (La Línea)	144.000.
Asociación Juvenil «Esperanza» (La Línea)	150.000.

Cádiz, 2 de diciembre de 1991.- La Delegada, María Luisa Escribano Toledo.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de enero de 1992, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía, de la Fundación Cultural Privada denominada Estudios Taurinos.

Vista la solicitud presentada por D. Rafael Atienza Medina en orden al reconocimiento por esta Consejería de interés pública de la Fundación arriba mencionada y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve en la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
PROGRAMAS. Asoc. Secretariado Desarrollo Gitano (Córdoba)	Privado	2.000.000,-
MANTENIMIENTO. Asoc. Secretariado Desarrollo Gitano (Córdoba)	Privado	4.600.000,-
PROGRAMAS. Asoc. Secretariado Gitano (Bujalance)	Privado	500.000,-
MANTENIMIENTO. Asoc. Secretariado Gitano (Bujalance)	Privado	2.000.000,-
MANTENIMIENTO. Asoc. Gitana (Palma del Río)	Privado	3.100.000,-
MANTENIMIENTO. Asoc. Cordobesa Gitana. A.CO.GI. (Córdoba)	Privado	2.632.160,-
PROGRAMAS. Asoc. Cordobes Gitana A.CO.GI. (Córdoba)	Privado	1.400.000,-
Asoc. Padres y Prot. Minusválidos Fís. y Psíquicos (Puente Genil)	Privado	2.400.000,-
APROSUB. Residencia (Córdoba)	Privado	9.080.000,-
APROSUB. Residencia (Baena)	Privado	8.765.080,-
APROSUB. Residencia (Palma del Río)	Privado	7.140.580,-
PRODE. Residencia (Pozoblanco)	Privado	15.000.000,-
Asoc. Padres y Prot. Minusválidos Fís. y Psíquicos (Puente Genil)	Privado	5.364.480,-
C.A.I.P.O. APROSUB (Baena)	Privado	9.881.308,-
C.A.I.P.O. APROSUB (Castro del Río)	Privado	2.350.000,-
C.A.I.P.O. APROSUB (Montilla)	Privado	7.769.664,-

HECHOS:

Con fecha 30 de enero de 1989 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Rafael Leña Fernández, se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación Cultural denominada «Estudios Taurinos» que queda registrada con el núm. 389 de su Protocolo.

En ello se recoge la voluntad de los fundadores de constituir una Fundación Cultural de carácter privado y en la que consta la aportación como dotación inicial de la Fundación la cantidad de quinientos sesenta y seis mil pesetas (566.000 Ptas).

Asimismo se designan los 9 miembros que han de constituir su Patronato y se deja constancia de lo aceptación por los mismos de sus responsabilidades como tales.

Se adjuntan los Estatutos de la Fundación aprobados por el Patronato donde constan, como es reglamentario, su denominación, fines y objetivos de estudio, investigación y divulgación de todos cuantos temas se relacionen con la fiesta de los Toros, su domicilio en la calle Adriano n.º 33, los órganos de gobierno de la Fundación y sus atribuciones.

Una vez examinados los documentos necesarios para la inscripción de la Fundación, con fecha de 5 de diciembre de 1990 se le comunican una serie de defectos materiales y formales. Tras una serie de vicisitudes temporales que demoró la remisión de lo solicitado, que se efectuó en noviembre del año en curso y un nuevo examen permite aceptar satisfactoriamente las argumentaciones ofrecidas y el propio reconocimiento expresado por la Fundación de clasificación más acorde con el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio.

Del mismo modo y ante la ausencia de suficientes normas que regularan la aplicación de las rentas al objeto fundacional así como para la determinación de los beneficiarios se remite un Certificado del Patronato reunido el 25 de junio de 1991, en el que consta el acuerdo de otorgar normas complementarias a los Estatutos referidas a estos aspectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el artículo 1.º del Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como norma supletoria en la disposición transitoria segunda del Decreto 89/85 de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, que las define como patrimonios autónomos destinados primordialmente a actividades Culturales, sin ánimo de lucro.

Establecidos por Carta Fundacional los requisitos que reglamentan el artículo 7 de la Orden de 3 de julio de 1985 por la que se regula el funcionamiento del Registro de las Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, referidas a los datos personales de los fundadores la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y Organos representativos de la misma.

Articuladas en sus Estatutos las exigencias del artículo 8 de la referida Orden de 3 de julio en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, atribuciones de sus órganos directores y permitiendo el artículo 20 del Reglamento la posibilidad, de que el órgano rector de la Fundación elabore las normas complementarias a los Estatutos, utilizando este mecanismo para la regulación de las reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios.

Establecidas en la misma Orden de 3 de julio de 1985, en su artículo 10.2 y en el Reglamento de Fundaciones, aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio en su artículo 85.1 las competencias, en la resolución del expediente del Consejero de Cultura y Medio Ambiente:

A propuesta de la Asesoría Técnica de Fundaciones, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Consejería y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO:

1.º. Reconocer el carácter cultural de interés general de la Fundación Estudios Taurinos.

2.º. Calificarla como Fundación de financiación, promoción y de servicio.

3.º. encomendar su representación y gobierno al Patronato de la Fundación en los términos expresados en su Carta Fundacional y Estatutos, siendo así que las actividades de la Fundación y las decisiones de su Patronato deberán estar limitadas por las normas imperativas contenidas en la regulación vigente de Fundaciones.

4.º. Aprobar su Presupuesto de Ingresos y Gastos para el primer ejercicio:

5.º. Aprobar las reglas para la aplicación de los rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios acordadas por el Patronato de la Fundación el 25 de junio de 1991 e incorporadas a los Estatutos.

6.º. Ordenar su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Orden 20 de septiembre de 1991, por lo que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, he resuelto subvencionar a las Entidades que o continuación se relacionan con las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz) «Concurso Nacional Cante por Peteneros»	500.000 Ptas.
Guernica Gogoratuz «Simbiosis Cultura en Al-Andaluz»	500.000 Ptas.
Círculo de Artes y Oficios San Fernando «Celebración Centenario de la Fundación»	250.000 Ptas.
Fundación Antonio Mairena «Publicación Libro Genealogía Cante Saleá» ...	2.200.000 Ptas.
Diputación Huelva Patronato V Centenario «VI Mes Fotografía Iberoamericana»	500.000 Ptas.
Ayuntamiento de Coria del Río «VII Jornada sobre el Río y América»	500.000 Ptas.
Universidad de Cádiz «II Encuentro Sierra Gaditana «El Hombre y la Naturaleza»	750.000 Ptas.

Sevilla, 14 de enero de 1991.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 15 de enero de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de los cambios de denominación realizados por Entidades Deportivas inscritas en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de cambios de denominación realizado por las siguientes entidades deportivas.